

MEDIDAS PARA ATRAER PRODUCCIONES Y POSTPRODUCCIONES INTERNACIONALES A ESPAÑA

El actual sistema de incentivos fiscales ha sido un gran apoyo para el desarrollo de la industria audiovisual en España, pero su funcionamiento no es óptimo ni para la administración ni para el sector audiovisual, generando más incertidumbre que optimismo para el futuro. La apertura de diversas actas de la inspección, finalmente sin consecuencias, han tenido amplia cobertura en la prensa generando inseguridad en los inversores extranjeros y su huida de proyectos en curso, pero también multitud de consultas a Tributos.

1. Establecer el sistema de **informe motivado o certificado** como fórmula para validar ante la administración tributaria, el cumplimiento de los requisitos que dan acceso a los incentivos, limitando el margen de actuación de la Inspección Tributaria a la comprobación de los costes que dan lugar a la base de la deducción.
2. **Plazos:** Los incentivos se reciben en el plazo fijado por ley, pero **debe realizarse previamente la inspección de Hacienda**, que en la actualidad puede posponerse durante años con la consiguiente inseguridad jurídica para los productores nacionales.
3. **Ventanilla única:** Centralizar todas las solicitudes de devolución del incentivo fiscal en una única oficina de la AEAT.
4. Creación de una **ventanilla específica para la obtención de visados** con un *Fasttrack* o sistema de gestión rápida específica para este tipo de rodajes que reduzca los tiempos.
5. Incluir en la formación reglada, **módulos formativos** relativos a las distintas disciplinas profesionales que requiere la industria audiovisual.
6. Incorporar a las funciones de la **red de oficinas económicas y comerciales de España en el exterior**, la difusión de los incentivos a las producciones audiovisuales y la resolución de dudas sobre su posible aplicación por los inversores internacionales.